



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 16 DE ABRIL DEL 2026

DDU/491/2026

FOLIO No. 270353

AUTOMATIC DEVELOPMENTS, S.A. DE C.V.

Chihuahua 302 Nte. Local B, Zona Norte, Cd. Obregon, Son.

Por este conducto, la dirección de Desarrollo Urbano le extiende la autorización de **ENAJENACIÓN** de 13 lotes del "**FRACCIONAMIENTO PUEBLO BONITO RESIDENCIAL**", ubicado al Norte de esta ciudad, de acuerdo con los siguientes datos:

<i>Manzana</i>	<i>Lote</i>	<i>Calle</i>	<i>Número</i>
1A	24	COSALÁ	112 PTE.
1A	26	COSALÁ	116 PTE.
1A	27	COSALÁ	118 PTE.
1A	28	COSALÁ	120 PTE.
1A	29	COSALÁ	122 PTE.
1A	30	COSALÁ	124 PTE.
1A	31	COSALÁ	126 PTE.
1A	32	COSALÁ	128 PTE.
1A	33	COSALÁ	130 PTE.
1A	34	COSALÁ	132 PTE.
1A	35	COSALÁ	134 PTE.
1A	36	COSALÁ	136 PTE.
1A	37	COSALÁ	138 PTE.

Conforme al artículo 83 de la ley de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, al mismo tiempo, le comunicamos la necesidad de insertar en cada contrato de compra venta de lotes, la prohibición para los propietarios de lotes de subdividirlos en fracciones con dimensiones menores a las establecidas dentro del programa de desarrollo del área urbana de cd. Obregón, Esperanza, Cócorit Y Providencia.

Las sanciones serán conforme al artículo 163 de la ley ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora ley 283.

Sin otro particular, me es grato quedar de usted muy.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO ALCANTAR BALDERRANA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.C.P./ Archivo.